

PROMOCIÓN

15 AÑOS - 15 MILLONES

Las presentes Bases y Condiciones, en adelante las “Bases”, tienen por objeto regir los términos del sorteo denominado “15 años – 15 millones”, de acuerdo a las siguientes cláusulas y sus Anexos.

Bases y condiciones:

1- Organizador:

La presente acción promocional en adelante la “Promoción” es organizada por **Super Oroño SRL** con domicilio en Catamarca 864 de la Ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, contando con el auspicio de las marcas: **(A definir)** en adelante el “Organizador”.

2- Participantes:

Las personas intervinientes en esta promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes bases de la promoción denominada “**15 AÑOS – 15 MILLONES**”.

Pueden participar de la presente promoción: Todos los clientes Mayores de 18 años, exceptuando dueños y personal activo de Super Oroño.

3- Vigencia:

La promoción tiene vigencia desde el 20 de febrero de 2025 hasta el 27 de abril de 2025, exclusivamente en las tres sucursales de Super Oroño - Casa central (Catamarca y 1º de Mayo), sucursal TDS (Bv. Tierra de Sueños 2869), Express (Quinquela Martin 674) - en www.superoroño.com

4- Metodología:

Todas aquellas personas que realicen compras en cualquiera de las Sucursales Adheridas, durante el Plazo de Vigencia, por cada compra obtendrán un cupón para participar de la operatoria estipulada en las Bases presentes.

Los Participantes deberán conservar el “**Cupón de Participación**” (el “Cupón”), el cual emitirá la caja registradora adicionalmente al ticket de compra, para luego registrarse conforme la operatoria seguidamente descripta: Los “**Participantes**” deberán ingresar al sitio web del Organizador www.superoroño.com/Sorteo/ adelante en el (“Sitio Web”) o, si lo prefieren, podrán escanear el Código QR que aparecerá en el ticket de compra con el número de referencia para participar de la Promoción, el cual remitirá a los Participantes directamente al Sitio Web. En ambos casos, el ingreso podrá efectuarse todos los días durante las 24 hs durante el Plazo de Vigencia y allí deberán seguir las instrucciones para su participación. Una vez en el Sitio Web, se le solicitara al participante los siguientes datos personales, siendo estos de carácter obligatorio:

Nombre y apellido:

DNI:

Ciudad:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

N° de cupón:

Fecha de cupón:

Nº de ticket / factura: (*)

(*) A modo de ejemplo, se adjunta al presente como Anexo I un Cupón y un ticket, con los ítems referidos remarcados, a los fines de facilitar la ubicación de los mismos.

Al finalizar la carga de estos datos, deberá hacer click en enviar, y ya estará participando de la promoción.

Se considerará inválidas todas aquellas participaciones que contengan registros con datos falsos, inexactos y/o incompletos, o que incumplan las condiciones previstas en estas bases.

Está prohibido y será anulado cualquier intento y/o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica y/o mecánica distinta a las detalladas en estas bases y condiciones.

Los datos ingresados deben ser correctos y el **PARTICIPANTE TENDRÁ QUE CONSERVAR EL CUPÓN Y TICKET PARA PRESENTARLO ANTE LOS ORGANIZADORES, EN CASO DE SER UNO DE LOS POTENCIALES GANADORES.**

El solo hecho de ingresar a www.superoroño.com/Sorteo/ y completar los datos solicitados, les permitirá participar por los premios determinados en el punto seis (6) De los premios.

5- Fecha de sorteo:

El sorteo se realizará el día 27 de Abril de 2025 en Casa Central a partir de las 17hs con un evento gratuito al cual podrá asistir toda la comunidad, donde se visualizara el sorteo a través de una pantalla gigante; el mismo se transmitirá también por el Instagram oficial de Super Oroño (super_oroño).

El método de sorteo será mediante un programa informático que empleando algoritmos aleatorios generará los ganadores, quienes serán considerados a partir de ese momento, como Potenciales Ganadores del Premio, ("Potencial Ganador").

Se sortearán treinta y cinco (35) potenciales ganadores y treinta y cinco (35) suplentes. Cada uno se hará acreedor de uno de los treinta y cinco premios mencionados en el punto seis (6) De los premios.

Los ganadores serán publicados en las historias del Instagram oficial (super_oroño) y además estarán visibles en las sucursales participantes del sorteo.

Los potenciales ganadores serán notificados telefónicamente, hasta 72hs posteriores al sorteo, para que se presente a retirar el premio muñido del correspondiente documento de identidad, y el CUPÓN Y TICKET correspondiente, en lugar y fecha que se le indique.

En caso de que no se presente; que no posea el correspondiente DNI y el cupón no cumpla con las condiciones mencionadas en el párrafo anterior, el potencial ganador será descalificado y se llamará a un suplente, según el orden de sorteo.

6- Premios.

En las fechas mencionadas en el punto 3, se sortearán treinta y cinco (35) órdenes de compra por un total de quince millones de pesos (\$15.000.000) divididas de la siguiente manera:

Premios del 1 al 5: Orden de compra por un millón de pesos (\$1.000.000) cada una.

Premios del 6 al 15: Orden de compra por quinientos mil pesos (\$500.000) cada una.

Premios del 16 al 35: Orden de compra por doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) cada una.

Para utilizar en cualquiera de las sucursales de Super Oroño, pudiendo utilizarse desde la fecha de habilitación de la orden de compra y hasta el día 31 de mayo de 2025 a las 21:00 hs., ya sea de manera total o parcial, hasta agotar la suma total del premio.

La orden de compra no se considera como medio de pago “efectivo” y no es acumulable con otras promociones.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso podrán canjearse por dinero en efectivo ni por ningún otro tipo de bien o prestación, distinta a la orden de compra. Dichos premios no incluyen ninguna otra prestación y/o servicio adicional a los específicamente incluidos en las Bases presentes. Ningún participante podrá ganar, por sorteo, más de un premio.

Super Oroño SRL, se reserva el derecho de modificar en todo o en sus partes las condiciones de esta promoción y de utilizar con fines publicitarios los nombres e imágenes de quienes participen de la misma, sin que puedan reclamar por ello compensación económica alguna.

La marca “Super Oroño” es una marca registrada y se encuentra prohibida su reproducción.

7- Sin obligación de compra:

La participación en la Promoción no implica obligación de compra, ya que todas las personas mayores de 18 años que deseen participar podrán acceder de manera gratuita y en igualdad de condiciones por los Premios, para lo cual podrán presentarse en el sector de cajas de las sucursales adheridas, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y entregar un dibujo a mano coloreado del logo de la marca Super Oroño del Organizador, el que como Anexo II se adjunta a modo indicativo. Dicho dibujo deberá ser en original, no fotocopiado, y en caso de solicitarlo, el Organizador entregará una copia del logo para colorear. El dibujo además deberá contener los datos personales del Participante completos (tipo y número de documento, género, nombre, apellido, domicilio, correo electrónico y número de teléfono).

Una vez entregado el dibujo, el Organizador entregará al Participante en el acto un cupón en el cual conste que se encuentra participando del Sorteo con una (1) chance de participación.

Una vez entregado el dibujo, el Organizador dentro de las 96 (noventa y seis) horas de recibido, enviará a la casilla de correo electrónico consignada por el Participante la confirmación de su Participación, dicha operatoria podrá realizarse todos los días mientras dure el Plazo de Vigencia, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y solo otorgará (1) una oportunidad por persona. A tal efecto se exigirá la exhibición de un documento original que acredite la identidad del Participante.

En ningún caso se aceptarán fotocopias o cualquier otro medio de copiado y la decisión sobre la aprobación del dibujo será por cuenta del Organizador y/o sus funcionarios, siendo sus decisiones irrecurribles.

8- Tratamiento de Datos Personales:

Los datos personales brindados por los Participantes para su participación en esta Promoción serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de Super Oroño SRL, con fines promocionales, comerciales y/o publicitarios. La provisión de los datos por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de que resulta ser un requisito necesario, completar los datos obligatorios solicitados para participar en la promoción.

Los Participantes reconocen y aceptan que los datos personales que ingresen en el sitio web, en oportunidad de su registro, serán propios y verdaderos, y que deberán dar cuenta de ellos en caso de resultar ganadores de la presente acción promocional. Asimismo, reconocen y aceptan que los datos personales registrados en el sitio no pertenecerán ni harán referencia a terceras personas, ni vulnerarán derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros, ni

tampoco serán ofensivos y/o contrarios a la moral y a las buenas costumbres y/o al buen gusto. En caso que los datos personales incluidos por algún participante fueren falsos o inexactos, todas sus participaciones quedarán descalificadas.

El mismo hecho de participar implica la aceptación plena de las presentes bases y toda aclaración y/o modificación que el organizador pudiera hacer. La nueva versión resultante será aplicable a los Participantes desde el momento mismo en que se den a publicidad las modificaciones, quedando expresamente establecido que dichas modificaciones no alterarán los derechos adquiridos por los participantes hasta ese momento.

Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases será dirimida en primera instancia por los organizadores, sin perjuicio de los derechos que pudieren llegar a corresponderle al participante en virtud de la legislación vigente. La decisión adoptada por Super Oroño SRL será inapelable.

9 - Publicidad:

Los Potenciales Ganadores y los Ganadores de los Premios autorizan al Organizador, como condición para tener derecho a los mismos, a difundir sus nombres, voces e imágenes en los medios y las formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de vigencia de la promoción y hasta transcurridos 3 (tres) años desde su finalización. Podrá exigirse la firma de una autorización a tal efecto, como condición previa a la entrega del Premio.

10 - Responsabilidad:

El Organizador no será responsable de los daños y/o perjuicios que puedan sufrir los Ganadores y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/o en ocasión de la utilización de los premios, ni por fallas, vicios y/o reclamos de cualquier índole, no asumiendo ninguna responsabilidad el Organizador, por este u otro motivo no específicamente detallado. El Organizador podrá cancelar total o parcialmente esta Promoción, cuando circunstancias no previstas y/o imponderables lo justifiquen, podrá también modificar parcial y/o totalmente las presentes Bases, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, siempre que ello se realice dando la debida publicidad de las mismas a través de los mismos medios y modos en los que se difundió la realización de la Promoción. Asimismo, el Organizador, una vez entregado el Premio a cada uno de los Ganadores, conforme se indica en las presentes Bases, quedará liberado de responsabilidad por la tenencia y/o utilización de la Tarjeta, toda vez que la misma es al portador.

Roldan, 28 de enero de 2025.

(ANEXO I)

CUPÓN EJEMPLO 1

Super Oroño S.R.L.

C.U.I.T: 30-71401682-9

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ING. BRUTOS: 091-047324-4

INICIO ACTIV.: 01/2018

www.superoroño.com

Catamarca 854

(2134) ROLDAN - SANTA FE



X
901

** DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA **

FECHA — 19/02/2025 10:33:14 N°0310 - 00025470

** PARTICIPA DE LA PROMOCION **

INGRESA EL NRO: 000000199 — N° DE CUPÓN

Y DATOS SOLICITADOS EN LA WEB:

INGRESÁ EN — www.superoroño.com/sorteo

*** VER BASES Y CONDICIONES EN ***
*** SUPER OROÑO ***

** DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA **

Caja: CAJA 10

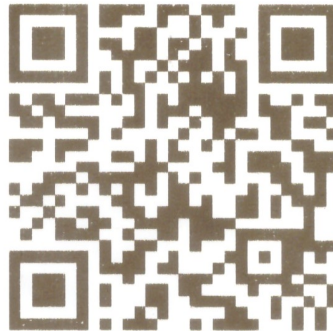
Articulos: 7

Cajero: Segovia, Gisela

Promoción: 15 AÑOS 15 MILLONES

EXIJA SU FACTURA

** DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA **



Super Oroño S.R.L.

C.U.I.T: 30-71401682-9
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
ING. BRUTOS: 091-047324-4
INICIO ACTIV.: 01/2018
www.superoroño.com
Catamarca 854
(2134) ROLDAN - SANTA FE



E
06

FACTURA

19/02/2025 10:33:14

N°0310 - 00025470

Nº DE TICKET/FACTURA

SRES: CONSUMIDOR FINAL

CUIT/DNI: 11.111.111

DOM.: Catamarca y 1ero de mayo

Loc.: 2134 - ROLDAN

CANTIDAD/PRECIO UNIT	(% IVA)	PRECIO
DESCRIPCION		
1.0x 4,120.00	21.0%	
7790670051831		
HAMBURGUESA PATY 72 X 4		4,120.00
1.0x 1,550.01	21.0%	
7622201735906		
PEPITOS X 119 G		1,550.01
1.0x 1,000.00	21.0%	
8999002671962		
ENERGIZER AA E91		1,000.00
1.0x 3,320.00	21.0%	
8445291029620		
NESQUIK X 360 G		3,320.00
1.0x 6,000.01	21.0%	
7500435168236		
ACOND PANTENE CONTROL		6,000.01
1.0x 2,150.00	21.0%	
7790040147720		
SURTIDO BAGLEY X 400 G		2,150.00
1.0x 1,490.00	21.0%	
7793913001822		
LECHE TREGAR ENT CAJA X		1,490.00

TOTAL \$ 19,630.02

RECIBI/MOS

Efectivo \$19,630.02

C.A.E.: 75089969820786 - Fecha Vto. 01/03/2025



CUPÓN EJEMPLO 2

SUPER DROÑO S.R.L.
C.U.I.T.: 30714016829
*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL ***
Ing. Brutos: 091-0473224-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FECHA — 19/02/25 Horas: 10:08:55

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL ***

** PARTICIPA DE LA PROMOCION **

* INGRESA EL NRO: 00000157 * — N° DE CUPÓN

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL ***

Y DATOS SOLICITADOS EN LA WEB:

<https://www.superoroño.com/sorteo/>

*** VER BASES Y CONDICIONES EN ***

*** Super Droño ***

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL ***

Caja:CAJA 2

Articulos:8

Cajero:Fabian Berri,

Promocion:15 AÑOS 15 MILLONES

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL ***

Pie

VENDEDOR: Vendedor 1

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL ***

NF 00003

V: 02.01

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL ***

SUPER OROÑO S.R.L.
C.U.I.T.: 30714016829
Ing. Brutos: 091-0473224-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A CONSUMIDOR FINAL

P.V. 0013 - No.T. 00081583 - Nº DE TICKET/FACTURA
Fecha: 19/02/25 Hora: 10:08:44

7790310985465 - :)LAYS		
CLASICAS X 134 G	(21.00)	3020.00
7798151771162 - QUESO CREMA		
TREMBLAY CLAS X 290		
G	(21.00)	2090.00
7793344904853 - ROLLO COCINA		
ELEGANTE PREM X 3	(21.00)	1940.01
7790895000430 - COCA COLA X		
1.5LT	(21.00)	2900.01
7792798012947 - :)PACK		
QUILMES CRISTAL LATA 6 X 473		
CC	(21.00)	7900.03
7790580133771 - CHOCOLATE		
CACAO 50% ARCOR X 95		
G	(21.00)	3213.99
7790787960781 - YOGUR ILOLAY		
VAINILLA X 950 G	(21.00)	2100.00
7500435172813 - SUAV ROPA		
DOWNY ADM BOT 500		
ML	(21.00)	6549.98

TOTAL \$ 29714.02

Efectivo \$ 29714.01

Pie

VENDEDOR: Vendedor 1

HMW4846325
227

V: 02.01

CUPÓN EJEMPLO 3

***** DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA *****

SUPER OROÑO

SUPER OROÑO S.R.L.

C.U.I.T. Nro.: 30-71401682-9

Ing. Brutos: 091-047324-4

Domicilio: CATAMARCA 864

CP: (2134) - ROLDAN - STA FE

Inicio de Actividades: 18/04/2013

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

***** DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA *****

P.V. N° 00014

DOCUMENTO GENERICO (Cód. 910) N° 00000003

FECHA 19/02/2025 Hora 11:18:48

=====

**DOCUMENTO NO VALIDO
COMO FACTURA**

=====

** PARTICIPA DE LA PROMOCION **

* INGRESA EL NR:30000059 * N° DE CUPÓN

Y DATOS SOLICITADOS EN LA WEB:

***** DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA *****

<https://www.superoroño.com/sorteo/>

*** VER BASES Y CONDICIONES EN ***

*** Super Oroño ***

Caja:CAJA 2

Articulos:8

Cajero:Suarez, Paola

Promocion:15 AÑOS 15 MILLONES

=====

EXIJA SU FACTURA

=====

REGISTRO: EPEPAA0000040010

V: 1.03 Neptuno

***** DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA *****

SUPER OROÑO
SUPER OROÑO S.R.L.
C.U.I.T. Nro.: 30-71401682-9
Ing. Brutos: 091-047324-4
Domicilio: CATAMARCA 864
CP: (2134) - ROLDAN - STA FE
Inicio de Actividades: 18/04/2013
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00014 Nro. T. 00132090 — N° DE TICKET/FACTURA
Fecha 19/02/2025 Hora 11:18:44

1,0000 u x 2889,9900	
7793344001132	
PAPEL H. ELEGANTE D.H X 4 U	2889,99
1,0000 u x 1860,0000	
7790310985502	
:)LAYS KETCHUP X 77 G	1860,00
1,0000 u x 5359,9900	
7500435160087	
SUAV ROPA DOWNY MISTICO BOT X 450	5359,99
1,0000 u x 1700,0000	
7790787960521	
YOGUR ILOLAY SACHET VAI X 900 G	1700,00
1,0000 u x 1892,0000	
7798151770011	
CREMA DE LECHE TREMBLAY X 200 G	1892,00
1,0000 u x 1990,0000	
7790040143364	
SURTIDO DIVERSION X 400 G	1990,00
1,0000 u x 2900,0100	
7790895000430	
COCA COLA X 1.5LT	2900,01
1,0000 u x 1450,0000	
7792798012923	
CERVEZA QUILMES CRISTAL LATA X 473	1450,00
Subtotal	20041,99
TOTAL	20041,99
RECIBI/MOS	
Efectivo	
Efectivo	21000,00
Suma de sus pagos	21000,00
Su Vuelto	958,01

REGISTRO: EPEPAA0000040010
V: 1.03 Neptuno

